



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021

VISTO la Resolución Nº 42/21 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, a través de la cual solicita el aval para la designación de un docente para el dictado de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior autorizó por Resoluciones Nº 12/14 y 13/14 el dictado de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios, respectivamente, en la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de remplazar al docente que dicta el Curso Obligatorio “Métodos Cuantitativos” contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la presentación y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de designación del Dr. Mariano FRUTOS (DNI 25.175.099) para el dictado del Curso Obligatorio “Métodos Cuantitativos” de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios en la Facultad Regional Bahía Blanca, en un todo de acuerdo con el currículum aprobado por Ordenanzas N° 1403 y 1402, respectivamente, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2º.- Establecer que el cuerpo académico del Curso Obligatorio “Métodos Cuantitativos” de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios quedará conformado por el docente citado en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 163/2021

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General